

ACTA N° 864 : En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del día catorce (14) de Mayo del año dos mil veinte (2.020), se reúnen de manera virtual en sesión extraordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Javier Ernesto Techeira (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Gabriela Mabel Bastarrechea, Carmen Ivonne Christen, Ing. Walter Silvano Heck y Federico Neis. Habiéndose efectuado una convocatoria a través del Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias en vista de lo establecido en el Artículo 105 inciso “c” y Artículo 132 inciso “8” de la Carta Orgánica Municipal, con el propósito de tratar como único punto del orden del día la Memoria y Balance del Ejercicio 2019 elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-----

1º) Expediente N° 65/20: Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota del Intendente Municipal adjuntando Memoria y Balance del Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 esta Comisión se manifiesta conforme con lo expuesto por la Contadora, en cuanto a detalles de cuadros comparativos y explicaciones pertinentes y sugiere su aprobación”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad redactándose la siguiente Resolución: Visto: Las Cuentas de la Administración Municipal por el Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2.019, y; Considerando: Que corresponde al Concejo Deliberante, en sesiones especiales, el examen de las Cuentas de la Administración Municipal las que remitirá al Tribunal de Cuentas antes del 31 de Mayo de cada año, conforme el Artículo 64º de la Ley XV N° 5 (Antes Ley 257). Que en Sesión Extraordinaria convocada al efecto, se procedió a analizar el asunto de referencia. Que por unanimidad de los miembros que constituyen este Honorable Concejo Deliberante se manifiestan conformes con los detalles de los cuadros demostrativos y explicaciones pertinentes. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Resolución: N° 08/20**. Artículo 1º: Aprobar la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico 2.019 de la Municipalidad de Puerto Rico, que consta en anexos de 36 (treinta y seis) fojas y que forman parte integrante de la presente. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

• Luego, finalizado el tratamiento del único tema que motivó la presente convocatoria, se levanta la sesión siendo las 20:15 horas.-